



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
03/03/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Biblioteca

Expediente 2114070J

Expte: Aprobación bases Certamen Poesía Marc Granell 2025

En relación con las bases elaboradas para regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los "XXIX Premios de Poesía Marc Granell Vila de Almussafes 2025", y en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

- Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2025.
- Informe técnico de fecha 4 de febrero de 2025 referido a las bases que se pretenden aprobar.
- Consta informe Jurídico de fecha 7 de febrero 2025, que establece el marco legal por lo que respecta a la competencia municipal, la que rige la concesión de subvenciones así como el procedimiento ha seguir para la aprobación de las bases.
- Propuesta aprobación convocatoria previo informe fiscalización (fase A) de fecha 15 de febrero de 2025.
- Informe de Fiscalización favorable de las bases de fecha 26 de febrero de 2025.

Fundamentos de derechos

- Constitución Española Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.
- Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por RDL 1/1996 de 12 de abril.
- Reglamento Orgánico Municipal
- Plan Director de Almussafes: eje ciudadanía

Se han elaborado las bases del XXIX Certamen Poesía Marc Granell, cuya finalidad es fomentar y promover la creación de obras poéticas de calidad en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio de la acción de fomento que corresponde a la Administración Local para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con el objetivo de fomentar y promover el acceso a la cultura.

Considerando que el órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases del XXIX Certamen de Poesía Marc Granell Vila d'Almussafes 2025.

Segundo. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo se expondrán íntegramente en la página Web del Ayuntamiento.

Tercero. Establecer el plazo de presentación de los trabajos originales desde día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia al 31 de mayo de 2025.

Cuarto. Autorizar el gasto máximo de 2.400 euros en concepto de los premios para los ganadores de las obras con cargo a las partida 3340-481.00 y 600 euros a la partida 3340.226.99 en concepto de honorarios del Jurado, del presupuesto municipal vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes el día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
03/03/2025



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AHEE RDHV NN3Y PJFF

Resolución Nº 585 de 03/03/2025 " Aprobación bases Certamen Poesía Marc Granell 2025" - SEGRA 962248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1